RADICACION No. 00298 – 2018.-
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA AUXILIADORA MENDEZ DE OÑORO
DEMANDADOS: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
ASUNTO: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole del escrito presentado por la apoderada de la parte demandada donde manifiesta que se encuentra incapacitada desde el 16 de julio hasta el 15 de agosto del año en curso, debido a una cirugía, lo cual le impide estar presente a la audiencia programada para el día 23 de julio del año en curso a las 8.30 A.M., a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, julio 21 del año 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, julio veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y el escrito presentado por la apoderada de la parte demandada Dra. VICTORIA SERRET BOLIVAR, donde solicita se fije nueva fecha para la audiencia que estaba programada para el día 23 de julio del año 2021, a las 8.30 A.M., teniendo en cuenta la incapacitada dada desde el 16 de julio hasta el 15 de agosto del año 2021, por haberse practicado una cirugía.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandada con su escrito aporta la excusa medica como soporte, y encontrando viable dicha petición, este despacho accede a decretar el aplazamiento de la audiencia en mención, por auto separado se procederá a fijar nueva fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.